

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11511** BARCELONA

Edicto.

D. Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario n.º 310/2015-D se dictó un Auto de fecha 2-3-2021 por el que se ha declarado la conclusión del concurso de Adenom 3000, S.L., con CIF B-63154439.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 2 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, D. Luis Miguel Gonzalo Capellín.

ID: A210013727-1